



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00961273- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2022-00961273- -UNC-ME#FCC, por el cual las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral solicitan la certificación de aprobación de la ayudantía alumno “ad honorem” durante el ciclo lectivo 2022 del estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, en la asignatura Narración Televisiva I.

Y CONSIDERANDO

Que el estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, ha sido aceptado como ayudante alumno en la asignatura mencionada, según RD-2022-344-E-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RD-2023-102-UNC-E-DEC#FCC desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta el 01 de Marzo de 2023.

Que el estudiante ha cumplimentado con todos los requisitos exigidos por el Reglamento de Ayudantía alumnos vigente.

Que en orden 2 se incorpora el informe favorable de las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral de la asignatura Narración Televisiva I, respecto del desempeño del alumno Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242.

Que conforme a lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento de Ayudantía alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba, aprobado por RHCD N° 059/20, es necesario extender la correspondiente certificación como Ayudante Alumno – ad honorem- del alumno.

Que la supervisión del ayudante alumno estuvo a cargo de las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral (Art.8 -Reglamento de Ayudantías alumno).

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por aprobada y, en consecuencia, certificar la ayudantía alumno -ad Honorem- al estudiante Ismael Maximiliano Oliva, D.N.I. N.º 41.886.242, en la asignatura Narración Televisiva I de la Licenciatura en Comunicación Social de la Facultad de Ciencias de la

Comunicación, desde el 01 de Marzo de 2022 y hasta el 01 de Marzo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Certificar la participación como supervisoras del Ayudante alumno a las Profesoras Mariela Parisi y Ximena Cabral quienes estuvieron a cargo del alumno.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles. Oportunamente, archívese.